Formato de Presentación de un proyecto bajo el Protocolo Forestal para México

Instrucciones: Este formato deberá de completarse para poder presentar un proyecto forestal ante la Reserva bajo la Versión 2.0 del Protocolo Forestal para México. Un proyecto forestal se define como una serie de actividades planeadas que están diseñadas para remover CO_2 de la atmósfera a través del incremento de acervos de carbono forestal.

Favor de completar los campos lo mejor posible. Si el proyecto se encuentra en la fase de planeación/desarrollo, todos los campos deberán de completarse usando la mejor información y estimados disponibles basados en el diseño de proyecto propuesto. Esta es una forma interactiva. Una vez que se complete esta forma favor de subirla a la página de la Reserva. Todos los campos deberán de ser llenados, aún si la respuesta se menciona en otro lado. Si algún campo no aplica, favor de llenar N/A en el espacio correspondiente.

En adición a llenar el siguiente formato, un archivo de un SIG (shapefile) o Google Earth KML que define claramente los límites del Área de Proyecto deberá de incluirse en conjunto con el Formato de Presentación del Proyecto. Los principales asentamientos (pueblos y ciudades), caminos y cursos de agua deberán de mostrarse en el mapa. El mapa deberá de incluir una leyenda y escala y tener la resolución adecuada para identificar claramente los atributos requeridos.

Sección I. Información de Contacto del Proyecto

1. Desarrollador del Proyecto *nombre de la entidad, como aparece en el software de la Reserva*	**Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC**
2. ID del Titular de la Cuenta del Desarrollador del Proyecto *numérico, como aparece en el software de la Reserva*	**991**
3. ID del Proyecto bajo la Reserva: *numérico, como aparece en el software de la Reserva*	CAR **1449**
4. Nombre del Proyecto: *como aparece en el software de la Reserva*	**Captura de carbono forestal en la comunidad de Santa María y sus Barrios**
5. Dueño Forestal: *si es diferente al Desarrollador del Proyecto; nombre de la entidad como corporación, asociación, individuo, comunidad o ejido*	**Comunidad Santa María y sus Barrios**

6. ID del Dueño Forestal *si es diferente al Desarrollador del Proyecto; numérico, como aparece en el software de la Reserva*	**1103**
7. Información de contacto del representante[1] del Dueño Forestal:	
a. Apellido:	a. Contreras
b. Nombre:	b. Julio
c. Titulo:	c. Sr.
d. Dirección:	d. Dom. conocido, Barrio de Santiago S/N, Barrio de Santiago, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000
e. Número de teléfono:	e. +52 7227839621
f. Correo electrónico:	f. juliocontrerasm1974@gmail.com
8. Por favor indicar si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP[2] u otros documentos.	☐ Si ☒ No
a. Si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP, por favor de explicar:	
9. Coordinador del Proyecto Forestal:[3]	
a. Apellido:	a. Contreras

[1] El representante del Dueño Forestal es el dueño del predio para la pequeña propiedad privada o el comisariado ejidal/comunal en caso de ejidos y comunidades.
[2] Un Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP) es un contrato firmado entre la Reserva y el Dueño Forestal que asegura el carbono secuestrado verificado por un periodo de tiempo determinado (hasta 100 años); ver sección 3.15 del Protocolo para más información.
[3]Para ejidos y comunidades deberá de ser un miembro de la comunidad aprobado por un voto; en tierras privadas, el Dueño Forestal puede designar al CP, incluyendo designarse a ellos mismos; ver Secciones 3.3 y 3.9 del Protocolo para más información.

b. Nombre:	b. Julio
c. Dirección:	c. Barrio Santiago, Dom Con. San José, Villa de Allen.
d. Número de teléfono:	d. 7227839621
e. Correo electrónico:	e. juliocontrerasm1974@gmail.com
10. ¿El Coordinador de Proyecto elegido por el Dueño Forestal podrá representar al Dueño Forestal en las cuestiones relacionadas con el proyecto de carbono forestal y actuar como contacto entre la Reserva y otras partes participantes?	**SI**
11. ¿El Dueño Forestal o Coordinador de Proyecto ha contratado a un tercero independiente para servir como el Desarrollador de Proyecto? *Si la respuesta es no, puede pasar a la séptima pregunta.*	**SI**
a. Contacto del Desarrollador de Proyecto:[4] *si es diferente que el Dueño Forestal y Coordinador del Proyecto Forestal*	
i. Apellido:	i. Juárez
ii. Nombre:	ii. Andrés
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución S/N, Enfrente del DIF Municipal, Amanalco de Becerra, México C.P. 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 5564895875

4 El Dueño Forestal puede contratar a un tercero independiente como Desarrollador de Proyecto para ayudar o consultar en la implementación del Proyecto Forestal. El Dueño Forestal debe de dar autorización al Desarrollador de Proyecto para implementar el proyecto y entregar toda la documentación del proyecto a nombre del Dueño Forestal, esto se logra a través de una forma de Designación de Autoridad. En este caso, el Dueño Forestal tendrá una cuenta como "Dueño de Proyecto" y el Desarrollador de Proyecto tendrá otra cuenta como "Desarrollador de Proyecto".

vi. Correo electrónico:	vi. ajuarez@ccmss.org.mx
b. ¿El Desarrollador de Proyecto y el Dueño Forestal han firmado y entregado el formato de Designación de Autoridad?	**SI**
12. Consultores técnicos que han asistido en el desarrollo del proyecto: *nombre de la entidad como corporación, asociación civil, individuo, ONG*	**Andrés Juárez Muñoz, Eusebio Roldán Félix** **Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible**
a. Información de contacto del consultor técnico. Consultor 1	
i. Apellido:	i. Juárez
ii. Nombre:	ii. Andrés
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución S/N, Enfrente del DIF Municipal, Amanalco de Becerra, México C.P. 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 5564895875
b. Información de contacto del consultor técnico. Consultor 2	
i. Apellido:	i. Roldán
ii. Nombre:	ii. Eusebio
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Emilio R. Becerril, Col. Centro, Amanalco de Becerra, Estado de México. C.P. 51260

v. Número de teléfono:	v. +52 7228251145
13. Existen otras entidades interesadas en el proyecto:	☒ Si ☐ No
a. Si marcaste si, por favor de explicar quiénes son:	**WRI: Alberto Ramírez- Coordinador de Carbono Forestal, correo: alberto.ramirez@eri.org, tel: 5527584243** **PRONATURA: Ana Gargollo García Rendon- Coordinadora de Cambio Climático, correo: ana.gargollo@pronatura.org.mx, tel: 5556355054**
14. Forma completada por (Organización):	**Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC**
a. Información de contacto:	
i. Apellido:	i. Madrid
ii. Nombre:	ii. Lucia
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución, S/N, Amanalco de Becerra, C.P 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 5564895875
b. Fecha cuando se completó esta forma: (MM/DD/AAAA)	**05/20/2020**
Sección 2: Propiedad y Resumen de la Organización	
a. Tipo de tenencia de la tierra:	**Comunal**
b. Nombre del ejido/comunidad o predio:	**Santa María y sus Barrios**
c. Municipio:	**Villa de Allende**

d. Estado:	**México**
e. ¿El Área del Proyecto está libre de disputas legales, incluyendo conflictos agrarios?	☒ Si ☐ No
f. Si existen conflictos agrarios, ¿estos están dentro de las Áreas de Actividad del proyecto?	☐ Si ☒ No
g. Si la tenencia de la tierra es ejidal o comunal, favor de someter la siguiente documentación como anexo.	☒ Identificación oficial de los miembros de la autoridad agraria[5] que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización ☒ Carpeta Básica[6]: ☒ Resolución Presidencial para ejidos y comunidades constituidas o reconocidas antes de 1992. ☒ Acta de Posesión y Deslinde ☒ Plano Definitivo ☒ Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) ☒ Constancia Registral del ejido[7]

[5] La Autoridad Agraria es el Comisariado Ejidal o Comisariado de Bienes Comunales nombrados por la Asamblea General y generalmente está representado por un presidente, secretario y tesorero y el consejo de vigilancia, integrado por un presidente y dos secretario, todos con sus respectivos suplentes.
[6] La Carpeta Básica está constituida de información que comprueba la creación y constitución de ejidos y comunidades. Los documentos incluyen la Resolución Presidencial, el Acta de Posesión y Deslinde y el Plano Definitivo y la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). La información se puede obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN). La Resolución Presidencial es un decreto proporcionado por el presidente donde se menciona que la tierra se otorgó a la comunidad/ejido. Esto se define en el Acta de Posesión y deslinde y se presenta en un mapa llamado Plano Definitivo. Las resoluciones presidenciales se pueden obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN).
[7] Documento que se refiere a las dimensiones y número de beneficiarios actuales.

	☐ Ordenamiento Territorial Comunitario[8] (opcional) ☒ Estatutos comunales actuales o Reglamento Interno del Ejido[9] ☒ Padrón e Historial de Núcleos Agrarios, PHINA (si aplica) ☒ Identificación oficial del Coordinador de Proyecto Forestal responsable del proyecto que tiene la aprobación del núcleo agrario[10] Para ejidos certificados: ☐ El Acta de Delimitación, Destino, y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE). Cada certificado parcelario que quiera participar en el proyecto deberá de presentarse cuando se desarrolle el proyecto
h. Si la tenencia de la tierra es pequeña propiedad privada, favor de someter la siguiente documentación como anexo.	Identificación oficial del dueño o representante del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público
i. Si la tenencia de la tierra es propiedad pública (no federal), favor de someter la siguiente documentación como anexo.	☐ Identificación oficial del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización ☐ Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público
j. Proporcionar información relacionada con actores que tengan interés potencial en las Áreas de Actividad, ya sea en los árboles y en la madera (por ejemplo,	a. Nombre/Entidad: b. Tipo de interés legal:

[8] Define los usos de suelo dentro de una comunidad o ejido.
[9] Reglas internas y regulaciones .
[10] Un núcleo agrario se refiere a la propiedad social, comunidades y ejidos. En muchas ocasiones la autoridad del núcleo agrario es el Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales quien es el cuerpo responsable de ejecutar y hacer valer las decisiones que se toman en la Asamblea General.

derechos sobre la madera) o que tengan intereses indirectos[11] (no específicos de los árboles o madera, pero que podría impactar a los árboles dentro del Área de Actividad). Si existe documentación (por ejemplo, derechos de propiedad) que demuestre que existen otros intereses en la propiedad por terceros favor de mencionarlo.	c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
	a. Nombre/Entidad: b. Tipo de interés legal: c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
	a. Nombre/Entidad: b. Tipo de interés legal: c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
	a. Nombre/Entidad: b. Tipo de interés legal: c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
	a. Nombre/Entidad: b. Tipo de interés legal: c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:
Sección 3. Información General del Sitio del Proyecto	
1. Favor de señalar la versión del protocolo bajo la cual se está desarrollando este proyecto:	Protocolo Forestal para México Versión: **V2.0**
2. ¿Se han registrado reducciones de Gases de Efecto Invernadero (tCO_2e) de este proyecto en algún otro momento, con o reclamadas por otro registro o programa, o vendidas por un tercero antes de ser registradas con la Reserva?	☐ Si ☒ No
3. Área del Proyecto (Ha):[12]	**2,473.26**

[11] Los intereses indirectos pueden incluir intereses en minerales o de la sub-superficie, derechos para desarrollar el área, intereses futuros (de reversión o remanente), servidumbres o derechos de vía.

[12] El Área de Proyecto deberán de incluir todas las áreas dentro de una propiedad, ya sea comunal o privada en donde todas las actividades del Proyecto se llevan a cabo, hoy en día o en el futuro. Las tierras comunales deberán de incluir toda la propiedad dentro del Área de Proyecto. Las Áreas de Actividad son áreas explicitas

4. Número de las posibles Áreas de Actividad:	**1**
5. Tamaño de las posibles Áreas de Actividad (Ha):[12]	**1,236.82**
6. Describir brevemente las condiciones del bosque dentro de la(s) Área(s) de Actividad (por ejemplo, especies generales, crecimiento potencial, tipo de manejo):	**Los bosques en que se propone el aprovechamiento forestal, pertenecientes a la comunidad de Santa María y sus Barrios, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, están constituidos principalmente por masas puras de oyamel (Abies religiosa); cedro blanco (Cupressus lusitanica); asociaciones de oyamel-pino (Abies religiosa, Pinus pseudostrobus, Pinus douglasiana, Pinus montezumae, Pinus devoniana y Cupressus lusitanica), asociaciones de Pino-encino (Pinus psedostrobus, Pinus douglasiana, Pinus montezumae, Pinus leiophylla, Pinus teocote, Pinus devoniana, Quercus spp), además de porciones territoriales de menor superficie cubiertas con masas arbóreas con mezcla de encino-pino (Pinus sp, Quercus sp). En todos los casos anteriores puede existir la presencia de otras latifoliadas en distintas proporciones.** **En el predio existen tanto bosques maduros como sobremaduros, en los que se presentan, además, distintas proporciones de arbolado joven o renuevo natural. Las poblaciones arbóreas sobremaduras se encuentran principalmente en la zona de la comunidad perteciente al ANP Reserva de la Biósfera "Mariposa Monarca" y Parque Nacional "Bosencheve", y las poblaciones restantes son más frecuentes al interior del Área de Protección de los Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Edo. de Méx."**

dentro del Área del Proyecto donde se realizan las actividades que generan aumento cuantificable de secuestro de carbono, en comparación con la línea de base (ver Sección 2.2 del Protocolo para más información).

	La generalidad de la masa arbórea presenta una estructura irregular, con una proporción significativa de árboles de entre 18 y 50 cm de diámetro normal, y alturas promedio para pino de 25 a 30 m y de encinos de 15 a 25 m. Existen distintos grados de abundancia de renuevo natural, componente que es más abundante en las zonas del predio en donde ya se han aplicado tratamientos silvícolas, mientras que en otros sitios específicos existe escasez de regeneración natural, propiciada por factores como la sobremadurez del arbolado, en promedio en áreas potenciales forestales el crecimiento oscila entre los 4.0 a 6.8 m3 VTA por hectárea por año tomando en consideración todo lo mencionado con aterioridad. **No obstante, existen áreas específicas del territorio predial, en donde la presencia de factores como los incendios forestales y el desarrollo de fenómenos meteorológicos (lluvias y vientos atípicos), han propiciado recientemente la afectación de una proporción significativa del arbolado, principalmente en los terrenos del Ejido ubicados dentro del Área de Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca y Parque Nacional Bosencheve.** **Por lo anterior, es recomendable continuar con la aplicación de técnicas de desarrollo silvícola no intensivas, para mejorar así las condiciones de sanidad y de vigor de los bosques del predio, lo que contribuiría, a su vez, a preservar la cantidad y calidad de los bienes y servicios ambientales en la región. Esto se considera factible, pues a través del aprovechamiento forestal los comuneros de Santa María y sus Barrios obtendrán recursos económicos, de los que una parte de ellos podrán ser invertidos en la realización de actividades de conservación, protección y**

	restauración de sus bosques y recursos ambientales asociados. **Con las actividades de manejo forestal propuestas, a largo plazo se espera mantener la proporción de especies existentes, mejorar las características fenotípicas y genotípicas del arbolado, y lograr una estructura de bosque normal, con base al sistema silvícola propuesto que es el Método Mexicano para la Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI) con tratamientos silvícolas de selección individual o en grupos; además, se seguirá promoviendo el establecimiento y desarrollo del renuevo del arbolado.** **Referente a la presencia de factores que ocasionan la degradación del ecosistema, y de manera específica la de los recursos forestales, mediante el DTUAF-NA se pretende reducir la incidencia de incendios forestales, de brotes de plagas y enfermedades, y seguir restringiendo el pastoreo en zonas de regeneración del bosque; asimismo, se promoverá la recuperación de los sitios afectados recientemente por fenómenos meteorológicos, todo esto induciendo entre la población local una cultura orientada hacia el manejo sustentable de los recursos naturales.**

a. Tipos de cobertura de suelo dentro del Área del Proyecto:	**Las coberturas de suelo dentro del área del proyecto son Bosques templado frío con asociaciones de masas puras de bosques de oyamel, masas puras de cedro blanco, bosque de oyamel-cedro blanco, bosque de oyamel con vegetación secundaria arbustiva, bosque de pino, bosque de pino con vegetación secundaria arbustiva, bosque de pino-encino, bosque de encino, bosque de encino-pino y en todas las asociaciones con mezcla de otras hojosas; terrenos con cubierta dominante de pastizal natural e inducido; terrenos forestales no arbolados (arbustivas y herbáceas); plantaciones forestales comerciales; áreas agrícolas y agropecuarios y áreas de asentamientos humanos. Todas estas importantes asociaciones se encuentra en las Áreas Naturales Protegida denominada Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, Parque Nacional "Bosencheve" y del Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México."**

b. Tipos de cobertura de suelo dentro de las Áreas de Actividad:	**Las coberturas de suelo dentro del área del proyecto son Bosques templado frío con asociaciones de masas puras de bosques de oyamel y bosque de cedro blanco, bosque de oyamel-cedro blanco, bosque de oyamel con vegetación secundaria arbustiva, bosque de pino, bosque de pino con vegetación secundaria arbustiva, bosque de pino-encino, bosque de encino, bosque de encino-pino y en todas las asociaciones con mezcla de otras hojosas; terrenos con cubierta dominante de pastizal natural e inducido; terrenos forestales no arbolados (arbustivas y herbáceas). Todas estas importantes asociaciones se encuentra en las Áreas Naturales Protegida denominada Reserva de la Biósfera "Mariposa Monarca" y Parque Nacional "Bosencheve" y del Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México."**

c. Historia del manejo (describir que ha sucedido en la propiedad antes de la implementación del proyecto forestal):	**Los Bienes Comunales de Santa María y sus Barrios, se encuentra localizado en el municipio de Villa de Allende en el Estado de México, y fue dotado de tierras conforme a las Resolución Presidencial de fecha 23 de abril de 1993, en base a la sentencia definitiva del Tribunal Unitario Agrario.** **El máximo órgano de decisión de los Bienes Comunales de Santa María y sus Barrios, es la "Asamblea General de Comuneros" que se constituye con la presencia de todos los comuneros con sus derechos legalmente reconocidos. Las asambleas se realizan de forma trimestral a puerta cerrada; pueden ser: Asambleas simples y Asambleas rígidas o de formalidades especiales. Las primeras principalmente son de carácter informativo, referente al uso y aprovechamiento de sus recursos; las segundas son para tomar decisiones referentes a sus nuevos representantes. Las decisiones al interior de la Asamblea son por mayoría de votos, con la finalidad de garantizar y promover el beneficio de la mayoría de los integrantes de la comunidad.** **Los órganos de representación de la Asamblea son el Comisariado de Bienes Comunales y el Consejo de Vigilancia, ambos tienen como finalidad ejecutar las decisiones tomadas al interior de la Asamblea, además de administrar y proteger los recursos de la comunidad. El Comisariado de Bienes Comunales está conformado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero. El Consejo de Vigilancia está compuesto por un Presidente, primer Secretario y segundo secretario.** **En relación con la actividad forestal, los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales son los representantes ante las Instancias Gubernamentales para la**

	realización de los trámites de aprovechamiento y participan en todo el proceso de esta actividad. El Presidente del Consejo de Vigilancia es quien está de manera activa y permanente en los trabajos de campo que se realicen. Los comuneros tienen la obligación de realizar faenas en beneficio de la comunidad y en especial para llevar a cabo las actividades relacionadas con el aprovechamiento y la protección de los bosques como son: chaponeos, podas, limpias, reforestación, etc. El no asistir a las faenas es motivo de sanción, razón por la cual, el Comisariado lleva un control estricto de las personas que asisten a realizar estas actividades. Cuando uno de los comuneros no puede asistir a alguna de las faenas acordadas en Asamblea, contratan los servicios de una persona, para que haga el trabajo que a él le correspondería hacer. **Los ingresos de la comunidad por su aprovechamiento forestal se destinan en general al reparto entre los comuneros. Algunas ocasiones se aparta un poco de dinero para la realización de proyectos a fin de mejorar las condiciones al interior de la comunidad.** **El manejo forestal que realiza los Bienes Comunales de Santa María y sus Barrios está basado en el sistema silvícola del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI), donde los tratamientos son cortas selectivos y en grupos, que considera la eliminación de los árboles mal conformados, sobremaduros y enfermos, así como la distribución adecuadas de los árboles residuales. Dicho esto la comunidad están en su primer ciclo de corta específicamente en la segunda anualidad de diez años aprobados por lo que están iniciando con las actividades de manejo forestal comunitario.**

i. Describir usos no maderables actuales en las Áreas de Actividad (por ejemplo, agricultura, ganadería etc.):	**En el área de actividad no se realizan actividades de agricultura, en muy poca cantidad el pastoreo con la ganadería de los pobladores mayormente compuesto por ovinos.**
ii. ¿Se han modificado los usos de suelo (no maderables) como resultado de la implementación del proyecto?	**No, la actividad se mantiene tal y como el ejido ha decidido en función al manejo que se realiza desde hace poco menos de dos años, así como lo marca el Estatuto comunal vigente y demás normatividades o acuerdos de la asamblea en donde se mantiene los diferentes usos del suelo, tomando como prioridad las áreas de bosques y áreas de conservación comunitaria.**

d. Flora y Fauna asociadas (por favor enlistar la flora y fauna asociada con el Área de Proyecto en general):	**La fauna y flora asociados en el área del proyecto son los siguientes:** **FAUNA** **Mamíferos: coyote (Canis latrans), conejos (Sylvilagus sp), Mapache (Procyon lotor), comadreja (Mustela frenata), Murciélago (Lasiurus cinereus, Pteronotus parnelli, Thogessa parvula, Tadarida brasiliensis), ratón (Oryzomys couesi, Neotoma mexicana, Baiomys musculus, Peromyscus melanophrys), tlacuache (Didelphis virginiana), tuza (Cratogeomys merriami), lince (Linx rufus), armadillo (Dasypus novemcinctus), cacomixtle (Bassariscus astutus), zorrillo (Mephitis macroura, Mephitis mephitis) ardilla (Otospermophilus variegatus, Sciurus aureogaster, Sciurus oculatus y en pocas ocasiones a través de monitoreo de fauna se ha visto el venado cola blanca (Odocoileus virginianus)** **Aves: zorzalito colirrufo (Catharus guttatus), Gorrión alerquín (Chondestes grammacus), cuervo mexicano (Corvus imparatus), gorrión de Lincoln), cernícalo (Falco sparverius), correcaminos (Geococcyx californianus), tecolote (Megascops kennicottii), grajo (Aphelocoma coerulescens), aura (Cathartes aura), cuitlacoche (Toxostoma curvirostre) garza (Bubulcus ibis) chara mexicana (Aphelocoma ultramarina), tórtola (Columbina inca), zopilote (Coragyps atratus), cuervo (Corvus corax), junco ojilumbre (Junco phaeonotus), golondrina (Hirundo rustica), carpintero bellotero (Melanerpes formicivorus), carpintero de pechera común (Colaptes auratus), aguililla cola roja (Buteo jamaicencis), colibrí (Eugenes fulgens, Hylocharis leucotis), codorniz coluda (Dendrortyx macroura).** **Anfibios, insectos y reptiles: ranas (Lithobates spectabilis, Dryophytes**

	plicatus) culebra (Conophis lineastus, Thamnophis cyrtopsis, Thamnophis scalaris, Storeria storerioides), serpiente de cascabel (Crotalus triseriatus), eslizón chato (Plestiodon copei), lagarto alicante (Barisia rudicollis, Barisia imbricata), mariposa monarca (Danaus plexippus), chinche (Agonoscelis puberula). **FLORA: oyamel (Abies religiosa), pinos (Pinus pseudostrobus, P. montezumae, P. leiophylla, P. ayacahuite, P. teocote, P. douglasiana, P. devoniana, P. patula), encino (Quercus crassifolia, Q. crassipes, Q. laurina, Q. scytophylla y Q. rugosa), aile (Alnus acuminata, A. jorullensis), madroño (Arbutus xalapensis, Comarostaphylis discolor), trompillo (Ternstroemia lineata), cucharillo (Clethra mexicana), tepozán (Buddleja cordata), palo amarillo (Berberis moranensis), escobo (Baccharis conferta), gordolobo (Gamochaeta americana), vara de perlilla (Symphoricarpos microphyllus), senecio (Senecio angulifolius) zacatón (Muhlenbergia macroura), musgo (Polytrichum sp).**
e. Cursos de agua dentro del Área de Actividad (lista de los principales cursos de agua que están dentro del área del proyecto):	**El Municipio forma parte de la Región Hidrológica No. RH18 Río Balsas, conformada por la Cuenca Hidrológica 186 Río Cutzamala, subcuenca Río Tilostoc, subcuenca tributaria del Tilostoc y a la subcuenca especifica de los Ríos de Malatepec; que al entrar a Villa de Allende, pierde ese nombre y adquiere el nombre de Los Berros, por que cruza dicha comunidad, al seguir su cauce es llamado El Salitre y posteriormente San José, al acercarse y pasar por la Cabecera Municipal, abandona el Municipio por el suroeste, nombrándosele Río La Asunción, más abajo Tilostoc y finaliza como afluente Cutzamala de tal forma, las afluentes más relevantes son: Río San José, Los Ver**

7. ¿Qué tipos de actividades se pretende implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad? (referirse a las definiciones de actividades de Áreas de Actividad en Sección 2.3 del Protocolo; únicamente se pueden seleccionar una para cada Área de Actividad):	☐ Reforestación ☒ Manejo Forestal Mejorado ☐ Restauración ☐ Sistemas Agroforestales / Silvopastoriles ☐ Bosques Urbanos Grandes ☐ Bosques Urbanos Pequeños
a. Por favor explicar cómo las actividades que se pretenden implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad van a aumentar los acervos de carbono forestal por encima de la línea de base.	**Las actividades a desarrollarse son: reducir la incidencia de incendios forestales, de brotes de plagas y enfermedades, y restringir el pastoreo en zonas de regeneración natural del bosque o áreas reforestadas; asimismo, se promoverá la recuperación de los sitios afectados recientemente por fenómenos meteorológicos o áreas degradadas por algunas contingencias con reforestaciones o manejo del suelo para que se regenere de manera natural, seguir con el aprovechamiento maderable y no maderable de manera sostenida en base a las normatividades**

	vigentes, todo esto induciendo entre la población local una cultura orientada hacia el manejo sustentable de los recursos naturales. **Lo anterior permitirá la continuidad a la funcionalidad de los componentes del ecosistema en la zona de influencia del predio, así como a mejorar la calidad de vida de la población local mediante la generación de fuentes de empleo y de ingresos económicos para los pobladores del predio.** **Con todas estas actividades de manejo, conservación, protección y aprovechamiento sustentables se incrementarán los acervos de carbono forestal por encima de la línea base y con ello beneficiar los ecosistemas presentes en el predio.**
8. Para actividades de **Reforestación**, ¿el área no está cubierta por bosques a la fecha de inicio y no ha estado cubierta por bosques en los últimos 5 años?	☐ Si ☐ No ☒ No Aplica
9. Para actividades de **Reforestación**, ¿el área recientemente ha experimentado una perturbación natural que ha reducido la acumulación de los árboles vivos por abajo del 50% de cobertura de copa?	☐ Si ☐ No ☒ No Aplica
10. Para actividades de **Manejo Forestal Mejorado**, ¿tiene un programa de manejo forestal autorizado para el aprovechamiento comercial maderable por la SEMARNAT?	☒ Si ☐ No ☐ No Aplica
11. Para actividades de **Bosques Urbanos Grandes o Pequeños**, ¿el área está dentro de los límites de las áreas urbanas como lo define INEGI en su Marco Geoestadístico Nacional?[13]	☐ Si ☐ No ☒ No Aplica
Sección 4. Elegibilidad	

[13] https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463526636

1. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿el proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Sociales (ver Sección 3.9 para más información)?	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
2. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿antes de la aprobación inicial del Proyecto Forestal, se presentaron los temas definidos por la primera salvaguarda social?[14]	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
3. ¿El proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Ambientales (ver Sección 3.10 para más información)?	☒ Si	☐ No	
4. Fecha de Inicio del proyecto (no más de doce meses antes de la fecha cuando se somete el proyecto) MM/DD/AAAA	**17 de junio de 2019**		
a. ¿Cuál evento o actividad justifica la fecha de inicio?	**15/06/2020 (Minuta de acuerdo de agregación) y 16/06/2019 Acta de acuerdo de la asamblea de ratificación)**		
5. ¿Las actividades del proyecto fueron requeridas por ley a la fecha de inicio del proyecto?	☐ Si	☒ No	
6. ¿Las Áreas de Actividad están dentro de un área protegida?	☐ Si	☒ No	
7. Para actividades de **Restauración**, ¿pasa la prueba del estándar de desempeño utilizando la Herramienta de Riesgo de Cobertura Forestal?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
8. Para actividades de **Bosques Urbanos Grandes**, ¿la tendencia histórica de cobertura de copa está disminuyendo?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Sección 5. Permanencia			
1. ¿El Dueño Forestal firmará el Acuerdo de Implementación del Proyecto para asegurar la permanencia?	☒ Si	☐ No	
a. Si marcaste sí, ¿cuál será su periodo de compromiso (el periodo de tiempo comprometido para mantener los acervos de carbono a través del Acuerdo de Implementación del Proyecto)?	**30 años**		

[14] Ver Sección 3.9 del Protocolo.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
DE SANTA MARÍA
SAN MIGUEL, SANTIAGO
Y SANTA CRUZ, MPIO.
DE VILLA DE ALLENDE
EDO. DE MÉXICO
2017-2020

Nombre: **Julio Contreras Munguía**

Título: **Presidente del Comisariado de Bienes Comunales**

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **Comunidad Santa María y sus Barrios**

Fecha: **20 de mayo de 2020**

Firma de la persona que completó la forma
(si es diferente que el representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto):

Nombre: **Andrés Juárez Muñoz**

Título: **Gerente del PASMIT**

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC**

Fecha: **20 de mayo de 2020**